



Coordinación del Estado
 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
 Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
 Monto de la Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 26 de mayo de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$5,277,249.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Construcción de Muros Endebles	\$454,740.00	\$85,946.00	\$162,524.00	\$206,270.00
Construcción de Techos	\$1,432,968.00	\$270,831.00	\$512,143.00	\$649,994.00
Construcción de Piso Filme	\$1,105,580.00	\$207,804.00	\$395,134.00	\$502,642.00
Construcción de Cuartos Adicionales	\$1,154,000.00	\$220,870.00	\$414,778.00	\$518,352.00
Construcción de Baños	\$1,129,961.00	\$213,565.00	\$403,848.00	\$512,548.00
TOTAL	\$5,277,249.00	\$999,016.00	\$1,888,427.00	\$2,389,806.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, deberá proporcionar a éste Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Ayuntamiento de Puerto Vallarta inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los Municipios.



Controlaría del Estado
CARRERAS DEL EXERCICIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIENDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Monto de la Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

Con relación al Oficio 1741/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 15 de abril de 2015, cuyo asunto es el requerimiento de información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes siendo la siguiente:

- Avances físicos financieros mensuales (desde que recibieron el recurso) enviados a la Delegación.
- Recibos oficiales de la aportación Federal.
- Cancelación de la cuenta bancaria utilizada para el manejo de los recursos.

CAUSA:

Incumplimiento a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de las Obras y Acciones.

RECOMENDACIONES

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3
Número de auditoría:
No. Observación:
Monto fiscalizable:
Monto de la
Irregularidad:

AUDITORIA ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO
VALLARTA/2015
01 ADM-FIN
\$5,277,249.00
\$5,277,249.00
SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	08	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	10	15

Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta,

[Signature]
Nombre
ROSAFARIS SOCAL
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Signature]
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Area de Obra Convenida

[Signature]
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
LABORANDO EL INTERÉS PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Monto de la Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 26 de mayo de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$5,277,249.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Construcción de Muros Enebles	\$454,740.00	\$85,946.00	\$162,524.00	\$206,270.00
Construcción de Techos	\$1,432,968.00	\$270,831.00	\$512,143.00	\$649,994.00
Construcción de Piso Firme	\$1,105,580.00	\$207,804.00	\$395,134.00	\$502,642.00
Construcción de Cuartos Adicionales	\$1,154,000.00	\$220,870.00	\$414,778.00	\$518,352.00
Construcción de Baños	\$1,129,961.00	\$213,565.00	\$403,848.00	\$512,548.00
TOTAL	\$5,277,249.00	\$999,016.00	\$1,888,427.00	\$2,389,806.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que para el

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Ayuntamiento de Puerto Vallarta inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los Municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de



Contraloría del Estado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Monto de la Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

manejo de los recursos del programa se utilizaron dos cuentas distintas, (4056697980 y 4057534117 ambas de la Institución Bancaria HSBC), en las que se pudieron apreciar depósitos del programa auditado así como de los programas 3X1 para Migrantes, y Empleo Temporal.

En relación a la cuenta bancaria 4056697980 se encontró lo siguiente:

- Se observaron tres depósitos sin identificar los cuales se describen a continuación:

FECHA/PAÑO DEL CHEQUE	CONCEPTO SEGUN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
15 OCT. 14	DEPOSITO DE CHEQUE	\$215,243.00
11 DIC. 14	TRANSF. RECURSOS	\$55,000.00
16 DIC. 14	DEPOSITO DE CHEQUE	\$215,243.00

- La cuenta presenta un saldo de \$576,891.96 al 31 de diciembre de 2014.

En relación a la cuenta 4057534117 se encontró lo siguiente:

- No se identificó la aportación Federal.
- La cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 por \$163,429.59

CAUSA:

Incumplimiento al Acuerdo de Coordinación, Reglas de Operación del Programa, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

RECOMENDACIONES

Los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
 Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
 Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Organos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de las Obras y Acciones, inicio de responsabilidades a los Servidores Públicos responsables.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, numeral 3.7.1.1 Fracción VI.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 82, fracción IX.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 224, cuarto párrafo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.


Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	08	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	10	15

Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
 Jalisco.


 Nombre: ROBERTO CARLOS GONZALEZ
 Cargo: CONTRALOR SOCIAL



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedraza
Directora de Área de Obra Convenida


Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Monto de la Irregularidad: \$10,554.49

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al Millar).

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 26 de mayo de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$5,277,249.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Construcción de Muros Endeble	\$454,740.00	\$85,946.00	\$162,524.00	\$206,270.00
Construcción de Techos Firme	\$1,432,968.00	\$270,831.00	\$512,143.00	\$649,994.00
Construcción de Cuartos Adicionales	\$1,105,580.00	\$207,804.00	\$395,134.00	\$502,642.00
Construcción de Baños	\$1,154,000.00	\$220,870.00	\$414,778.00	\$518,352.00
TOTAL	\$5,277,249.00	\$999,016.00	\$1,888,427.00	\$2,389,806.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado en entero del 2 al millar al Organo Estatal de Control por obras

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, deberá presentar copia certificada del recibo oficial correspondiente al pago del entero del 2 al millar por obra ejecutada por Administración Directa por un monto de \$10,554.49.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Ayuntamiento de Puerto Vallarta inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecerla



Contraloría del Estado
CENTRO NACIONAL DE ESTADÍSTICA FINANCIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Monto de la Irregularidad: \$10,554.49

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>efectuadas por Administración Directa por un monto de \$10,554.49</p> <p>CAUSA: Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p>EFFECTO: Retraso en el pago del 2 al millar, inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.</p>	<p>delimitación con la que cuentan los Municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>



Contraloría del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Monto de la Irregularidad: \$10,554.49

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
20	08	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	10	15

Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta,

[Handwritten signature]
Jalisco
[Handwritten signature]
CARGO
COORDINADOR SOCIAL

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Handwritten signature]
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

[Handwritten signature]
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa
Directora de Área de Obra Convenida

[Handwritten signature]
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 4
 Número de auditoría: **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015**
 No. Observación: **04 ADM-FIN**
 Monto fiscalizable: **\$5,277,249.00**
 Monto fiscalizado: **\$5,277,249.00**
 Monto de la Irregularidad: **\$1,366,179.01**

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

OBSERVACIÓN
 RECOMENDACIONES

Pagos Improcedentes.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 26 de mayo de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$5,277,249.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Construcción de Muros Endebles	\$454,740.00	\$85,946.00	\$162,524.00	\$206,270.00
Construcción de Techos	\$1,432,968.00	\$270,831.00	\$512,143.00	\$649,994.00
Construcción de Piso Firme	\$1,105,580.00	\$207,804.00	\$395,134.00	\$502,642.00
Construcción de Cuartos Adicionales	\$1,154,000.00	\$220,870.00	\$414,778.00	\$518,352.00
Construcción de Baños	\$1,129,961.00	\$213,565.00	\$403,848.00	\$512,548.00
TOTAL	\$5,277,249.00	\$999,016.00	\$1,888,427.00	\$2,389,806.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Como resultado de la revisión que se hizo a los estados de cuenta y a la

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento Puerto Vallarta, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$1,366,179.01, más los intereses generados a la fecha, por concepto de los trabajos pagados y no ejecutados al momento de la auditoría.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Ayuntamiento de Puerto Vallarta inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO
 No. Observación: VALLARTA/2015
 Monto fiscalizable: 04 ADM-FIN
 Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
 Monto de la Irregularidad: \$5,277,249.00
 Irregularidad: \$1,366,179.01

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

documentación comprobatoria del gasto, se observó que el recurso fue ejercido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL ASIGNADO	TOTAL EJERCIDO
Construcción de Muros Endebles	\$454,740.00	\$405,788.76
Construcción de Techos	\$1,432,968.00	\$1,366,179.01
Construcción de Piso Firme	\$1,105,580.00	\$1,010,336.37
Construcción de Cuartos Adicionales	\$1,154,000.00	\$1,394,653.48
Construcción de Baños	\$1,129,961.00	\$1,287,363.67
TOTAL	\$5,277,249.00	\$5,464,321.29

De lo anterior se detectó que el Ayuntamiento realizó pagos para la construcción de Techos, por \$1'366,179.01 tal como lo muestra la tabla anterior, y derivado de la verificación física realizada por personal de la Coordinación Técnica de la Dirección de Área de Obra Convenida, de esta Contraloría del Estado, se pudo constatar que la obra tiene un avance de 0%.

Considerando que la obra "Construcción de Techos" se encuentra pagada y no ejecutados al momento de la auditoría, se determina la observación de Pagos Improcedentes.

CAUSA:

Falta de los controles administrativos, financieros y contables, falta de responsabilidad de los funcionarios públicos involucrados.

RECOMENDACIONES

habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado: artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los Municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Monto de la Irregularidad: \$1,366,179.01

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:
Falta de credibilidad en sus procesos administrativos, reintegro de recursos, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 23 y 54 párrafos primero, segundo y tercero.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 66.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, numeral 4.4.2.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	08	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	10	15

Por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,

[Signature]
 Nombre: **FRANCISCO J. RIVERA**
 Cargo: **TESORO AJUSTADO SOCIAL**



Contraloría del Estado
Módulo de Auditoría

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUDDIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$5,277,249.00
Monto fiscalizado: \$5,277,249.00
Monto de la Irregularidad: \$1,366,179.01

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,280,733.00
Monto Auditado: \$ 4,280,733.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Julio 2015

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra:	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Avance Físico
4DZP14007403 RECONSTRUCCION DE 33 MUROS ENDEBLES	\$369,294.00	24 oct-31 diciembre 2014	Administración directa	No determinado
4DZP14007406 CONSTRUCCION DE 41 BAÑOS DIGNOS	\$916,896.00	10 octubre-31 diciembre 2014	Administración directa	No determinado

Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras señaladas en la tabla, ejecutadas por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio presupuestal 2014, como resultado de la revisión de la documentación del expediente unitario presentado para la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en el Convenio de Concertación, se observa que **no se cuenta con el Acuerdo para la realización de trabajos por administración directa ni con el acta de recepción física de los trabajos**, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá hacer envío de las **actas de recepción física de los trabajos y el Padrón de Beneficiarios, que deberán coincidir en cantidad y nombres**; lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato en materia de administración directa de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, **al no contar con el Acuerdo para la realización de obras públicas por administración directa y con las actas de recepción física de los trabajos**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa cuenten obligadamente con el Acuerdo para la realización de trabajos por administración directa y el acta de recepción física de los trabajos,



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDPZ)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,280,733.00
Monto Auditado: \$ 4,280,733.00
Monto Observado: Sin cuantificar

Julio 2015

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.
Desconocimiento u omisión de elaboración de la documentación que debe generarse en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa.
Omisión en la elaboración de documentación necesaria para la formalización de la entrega de los trabajos que incluyeron cada una de las obras.

que son parte de la evidencia de la correcta aplicación de los recursos Federales por parte del propio Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Efecto:

Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción, con la probabilidad de tener una obra inconclusa.
Desconocimiento de las circunstancias de terminación de las obras.
Incertidumbre de la debida recepción de las obras por parte de los beneficiarios del Programa.
Posibilidad de falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados.
Reintegro de recursos.
Sanciones administrativas.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	08	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	10	15

Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta:

[Handwritten signature]
MAGNANO TORO
TESORO
EDUARDO SORIAL



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Julio 2015

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,280,733.00
Monto Auditado: \$ 4,280,733.00
Monto Observado: Sin cuantificar

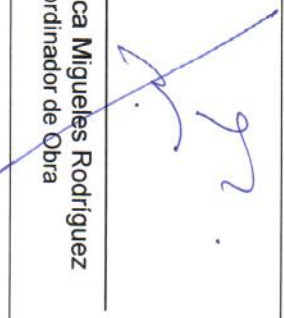
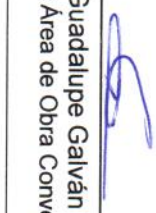

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fundamento Legal:

Artículo 71, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 258 y 262 de su Reglamento.
Cláusula Quinta, inciso e), del Acuerdo de Coordinación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.
Numeral 4.4.4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p> Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 4
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,280,733.00
Monto Auditado: \$ 4,280,733.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Julio 2015

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra:	Monto del Contrato	Plazo de ejecución	Contratista	Avance físico
4DZP14007403 RECONSTRUCCIÓN DE 33 MUIROS ENDEBILES	\$369,294.00		Administración directa	No determinado
4DZP14007406 CONSTRUCCION DE 41 BAÑOS DIGNOS	\$916,896.00		Administración directa	No determinado
4DZP14007405 CONSTRUCCION DE 149 PISOS FIRMES	\$898,276.00		Administración directa	No determinado
4DZP14007407 CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS ADICIONALES	\$933,630.00		Administración directa	No determinado
4DZP14007404 CONSTRUCCION DE 100 TECHOS	\$1,162,637.00		Administración directa	No determinado

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras ejecutadas, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio presupuestal 2014 y derivado del requerimiento de los expedientes unitarios de las obras indicadas en la tabla anterior para su revisión documental y posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación,

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá hacer envío a esta Contraloría del Estado de copia fotostática de los expedientes unitarios de las obras 4DZP14007405 "Construcción de 149 Pisos Firmes" y 4DZP14007407 "Construcción de 40 Cuartos Adicionales" debidamente conformados e integrados con la documentación completa, debidamente certificada; lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información al no proporcionar los expedientes unitarios requeridos para su entrega en tiempo y forma, durante el proceso de la auditoría, para que en lo sucesivo se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, **cumpla**



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Julio 2015

Hoja No. 1 de 4
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,280,733.00
Monto Auditado: \$ 4,280,733.00
Monto Observado: Sin cuantificar

OBSERVACIÓN

se observa que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta no proporcionó en tiempo y forma los expedientes unitarios requeridos, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable, complicando con ello la realización de la auditoría y la obtención de resultados.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco:

“Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:” ...

“XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan;”

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona:

Artículo 63.-

“Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.”

Y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 74.-

“Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.....”

RECOMENDACIONES

con los requerimientos de información que reciba de los Órganos de Control y cuente con los expedientes técnicos debidamente integrados de cada una de las obras a su cargo, con el propósito de contar con la evidencia de un orden y control adecuado y transparente de las acciones realizadas previo, durante y posterior a su ejecución, cooperando a su vez con la fluidez y certeza en las revisiones y auditorías, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	08	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	10	15



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 4
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,280,733.00
Monto Auditado: \$ 4,280,733.00
Monto Observado: Sin cuantificar


ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Julio 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Causa: Incumplimiento a la normatividad aplicable. Indiferencia en la organización, elaboración y guarda de los documentos que sustentan la aplicación del recurso.</p> <p>Efecto: Dificultad y retraso en la auditoría de las obras. Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados. Obras que corren el riesgo de no contar con la documentación que compruebe que el Municipio cumplió con la normatividad aplicable previo, durante y posterior a la ejecución de las obras a su cargo, quedando éstas expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción y/o sanciones por parte de la autoridad competente Falta de credibilidad en que los procesos administrativos del Municipio sean eficaces para la conformación de un expediente unitario, de acuerdo a la normatividad aplicable Reintegro de recursos. Sanciones administrativas</p>	<p>Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta:</p>  <p>REGISTRADOR SOCIAL</p>



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 4
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,280,733.00
Monto Auditado: \$ 4,280,733.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Julio 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES		
<p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Artículo 55 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 63 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Numeral 3.7.1.1. fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014.</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>		
<p>Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	